



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 482 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

08 AGO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18697 de fecha 25 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento licencia por salud, por el servidor **ALBITES OCHOA BENITO**, e informe Técnico N° 410-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ALBITES OCHOA BENITO**, adscrita a la Sub Gerencia de Juventudes, Educación y Deporte, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, computados del 24/07/17 al 28/07/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00013911-17 expedido por el facultativo tratante Dr. Jimmy Anhuaman Vilchez con CMP 48586 medico de la especialidad de cirugía general y laparoscopica, del Hospital de ESSALUD HUAMANGA, de fecha 25 de Julio del 2017,

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 410-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

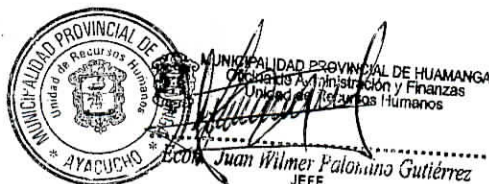
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **ALBITES OCHOA BENITO**, por el periodo de 05 días del 24 /07/17 al 28/07/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 08 AGO, 2017

Oficio Circ. N° 2320-2017-VTD-SE-HEH
RECOR: Requerir Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RET-482-2017-PRH/00114
de fecha: 08 AGO, 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally I. Sotelo Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 10 ABO. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: